DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7468
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RAD FOPAE 2014ER18311

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
COE	22	**MOVIL**	9	Personería Local de Santa Fe
FECHA	Octubre 01 de 2014	**HORA**	9:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 6D No. 3-67 Este	**ÁREA DIRECTA**			350 m²			
BARRIO	El Gavio.	**POBLACIÓN ATENDIDA**			10			
UPZ	96 – Lourdes.	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	10	**NIÑOS**	-	
LOCALIDAD	03 – Santa Fe.	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
CHIP	AAA0033HCWW.	**OFICIO REMISORIO**			CR-18646			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [x]

3. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 6D No 3-67 Este, se localiza en el barrio el Guavio de la localidad de Santa Fe, el cual fue legalizado mediante el acto administrativo 1126 del 18 de Diciembre de 1996, expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (hoy Secretaria Distrital de Planeación – SDP), para lo cual lo cual El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, hoy Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no emitió concepto técnico de riesgo; por lo anterior, para adelantar cualquier acción en el barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignadas en la resolución de legalización.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa y el Plano Normativo de Amenaza por Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la referencia se encuentra catalogado en Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa. (Ver figura 1 y 2).

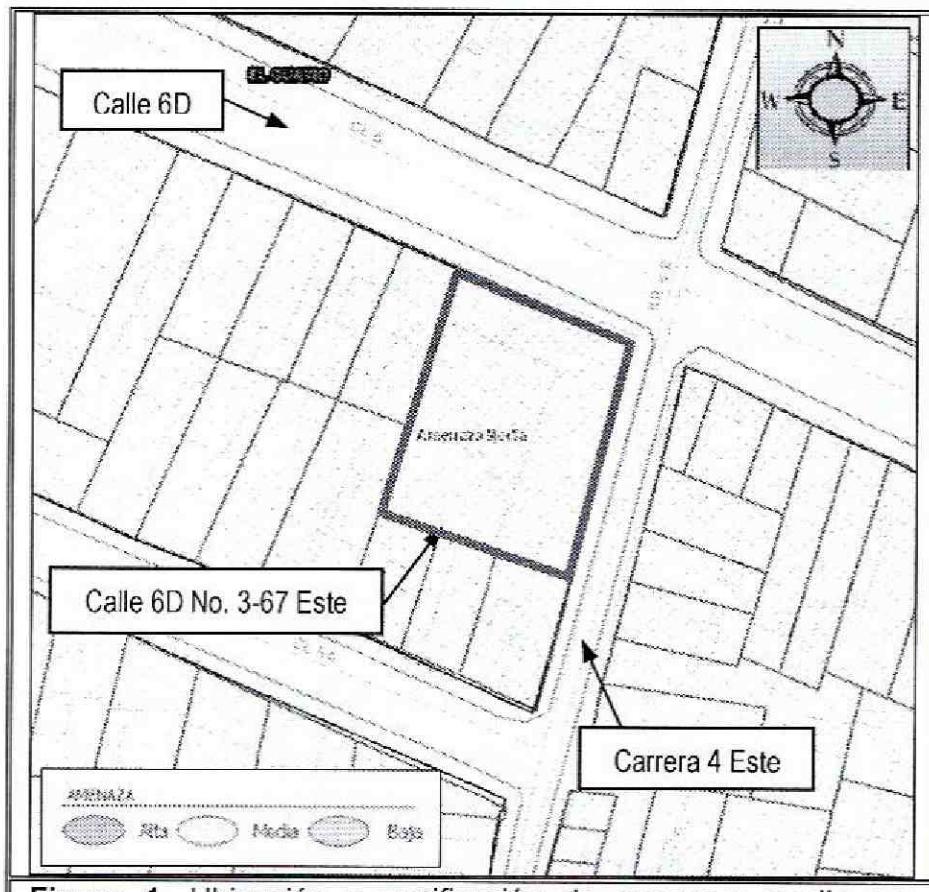

Figura 1. Ubicación y zonificación de amenaza media por fenómenos de remoción en masa para el sector donde se ubica el predio de la Calle 6D No. 3-67 Este, en el barrio el Guavio de la localidad de Santa Fe.

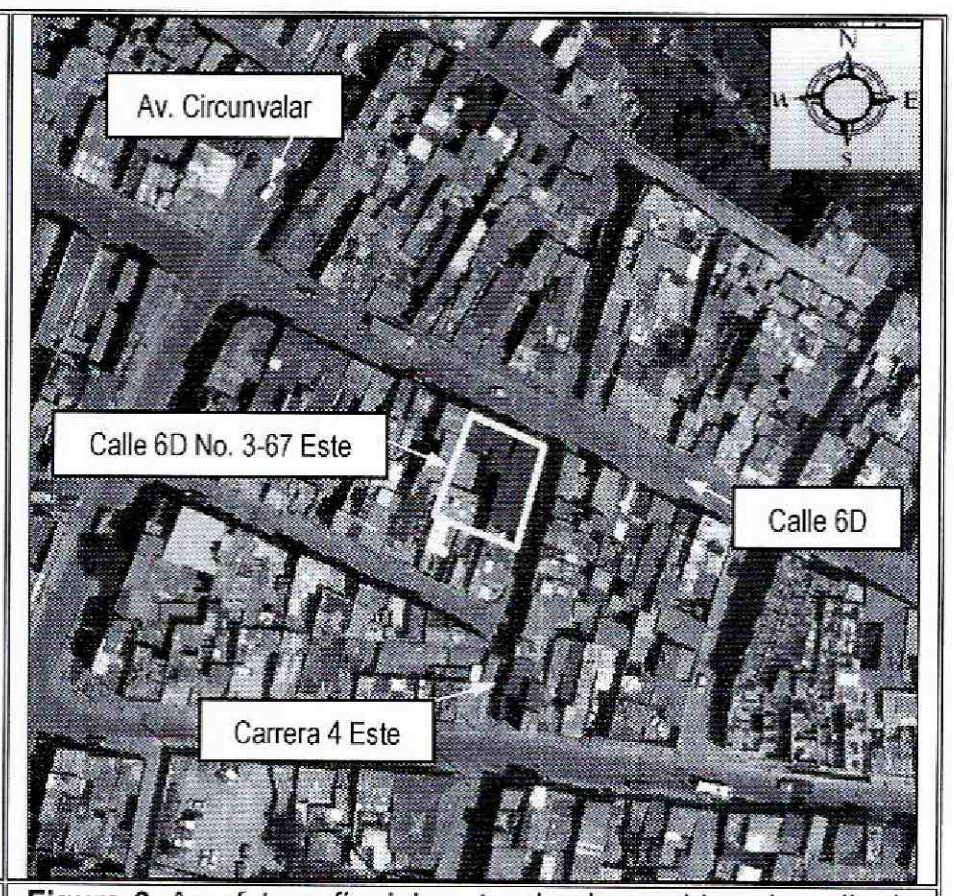

Figura 2. Aerofotografía del sector donde se ubica el predio de la Calle 6D No. 3-67 Este, en el barrio el Guavio de la localidad de Santa Fe. Se observa que se encuentra consolidado urbanísticamente.

Consultado el sistema de Información para la Gestión de Riesgos y de Atención de Emergencias de Bogotá SIRE, se encontró que para el predio de la Calle 6D No. 3-67 Este, en el barrio el Guavio de la localidad de Santa Fe, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, hoy Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER ha emitido diferentes documentos técnicos los cuales se listan a continuación en la tabla No. 1 y que pueden ser consultados en las oficinas del FOPAE, ubicadas en la Diagonal 47 No 77A-09 Interior 11, dirigiéndose a la ventanilla única de atención al usuario.

Tabla 1. Relación de informes técnicos emitidos por el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, hoy Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – DIGER para el predio de la Calle 6D No. 3-67 Este, en el barrio el Guavio de la localidad de Santa Fe.

Documento	Fecha	Observaciones – Recomendaciones
DI-5721	Agosto de 2011	Se describe una edificación con aproximadamente 50 años de antigüedad que posiblemente no cumple con los estipulado en la norma sismo resistente vigente, en la que funciona el CAI del Guavio, la cual corresponde a una estructura de tres (3) niveles, construida en sistema de pórticos en concreto (vigas columnas), placa de contrapiso de concreto, y entrepisos de madera, con recubrimiento de aproximadamente 5cm de espesor en mortero sobre la cara inferior de los entrepisos y de la placa que fue provista como cubierta de la edificación, en la cual se presenta un alto deterioro en elementos no estructurales por filtraciones de agua y humedad, así como por desprendimiento de capas de pintura y pañetes de recubrimiento de muros y cielo raso Se concluyó que la estabilidad estructural de la edificación evaluada, donde funciona el CAI del Guavio no se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio al momento de la inspección, sin embargo la habitabilidad y funcionalidad de los calabozos en el primer nivel, los cuartos ubicados al norte en el segundo nivel y los cuartos ubicados en el costado sur oriental del tercer nivel, se ve comprometida en la actualidad por el desprendimiento de elementos no estructurales, por lo que se deberán mantener la restricción de uso de las mismas, hasta que se garantice la estabilidad de los elementos no estructurales. Y se recomendó entre otras: Mantener restringidas y evitar el uso del calabozo en el primer
DI-7468		

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Documento	Fecha	Observaciones – Recomendaciones
		nivel, los cuartos ubicados al norte en el segundo nivel y los cuartos ubicados en el costado sur oriental del tercer nivel, hasta que se realice el mantenimiento y el reforzamiento de estas. Al responsable y/o responsables de la edificación ubicada en el predio de la Calle 6D No. 3-67 Este, en el Barrio Guavio de la Localidad de Santa Fe, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de la calidad de la edificación, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.
RO-54326	Noviembre de 2012	Se describe que las condiciones encontradas desde el 01 de Agosto del 2011 NO han cambiado y NO se han acatado las recomendaciones dadas en cuanto al Mantenimiento y reforzamiento de la edificación, ya que en todos los tres pisos de la estructura se identificó una alta y severa degradación de los elementos no estructurales por el alto grado de humedad debida muy probablemente a la falta de mantenimiento de la cubierta que al momento permite filtraciones de agua al interior de la edificación. Se concluyó que la estabilidad estructural de la edificación ubicada en la Calle 6D No. 3-67 Este, en el Barrio Guavio de la Localidad de Santa Fe, donde se funciona el CAI del Guavio no se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio al momento de la visita técnica, sin embargo la habitabilidad y funcionalidad de los calabozos en el primer nivel, los cuartos ubicados al norte en el segundo nivel y los cuartos ubicados en el costado sur oriental del tercer nivel, se ve comprometida por el desprendimiento de elementos no estructurales, por lo que se ratifica la restricción parcial de uso de las mismas, hasta que se adelanten las obras de mantenimiento y reforzamiento de la estructura en todos estos sectores, adicionalmente debido al deterioro severo de los elementos que conforman la estructura existe una alta probabilidad que presente compromiso ante cargas dinámicas tipo sismo. Y se recomendó Mantener vigentes las recomendaciones dadas mediante el DI-5721 en cuanto a

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado IDIGER 2014ER18311, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, hoy Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica al predio ubicado en la Calle 6D No. 3-67 Este, en el barrio el Guavio de la localidad de Santa Fe, encontrando en dicho predio una edificación donde ha funcionado el CAI el Guavio, la cual se localiza en una zona de ladera con una pendiente cercana a los 20° consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y sobre la cual no se identificaron procesos de remoción en masa que pudiesen comprometer la infraestructura pública y privada del sector.

La edificación evaluada y ubicada en el predio de la Calle 6D No. 3-67 Este, en el barrio el Guavio de la localidad de Santa Fe, corresponde a una estructura de dos (2) niveles, hacia la zona Norte y de tres (3) niveles hacia la zona Oriental, con una edad de construcción cercana a los 50 años, bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado, placa de contrapiso en mortero, placas de entrepiso en concreto reforzado y madera y cubierta en placa de concreto reforzado; edificación sobre la cual se evidencio un alto grado de deterioro, ya que se identificó perdida de la capa de pintura, huellas de humedad y perdida de capa de pañete de recubrimiento en la gran mayoría de muros divisorios y de cerramiento, así como

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

deformaciones, fisuras, grietas y caída de la capa de mortero de recubrimiento de los cielos rasos del primer, segundo y tercer nivel; además, se identificó gran cantidad de filtraciones de agua desde las placas de cubierta en diferentes puntos, favoreciendo el deterioro de los elementos de madera que conforman las placas de entrepiso de algunos sectores de la zona de la edificación que presenta tres niveles, así como el debilitamiento de la estructura de la mencionada edificación.

Hacia el costado Sur del predio de la Calle 6D No. 3-67 Este, en el barrio el Guavio de la localidad de Santa Fe, corresponde a una estructura de un (1) nivel, construida al parecer bajo un sistema estructural de mampostería confinada, pisos en mortero y cubierta en teja de fibrocemento, soportada por correas metálicas, sobre la cual no se identificaron daños que afecten la estabilidad y funcionalidad de la misma.

Entre las posibles causas por las cuales se ha presentado el deterioro observado, en el predio de la Calle 6D No. 3-67 Este, en el barrio el Guavio de la localidad de Santa Fe, se encuentra la ausencia total de mantenimiento y mejoramiento de la edificación ubicada hacia el costado Norte y Oriental del mencionado predio; deterioro que se ha incrementado progresivamente en relación con las anteriores visitas técnicas realizadas por el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, hoy Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER. Por lo anterior de no desarrollarse un análisis detallado que defina el real daño y las acciones de mejoramiento de la edificación de tres niveles del predio en comento, es posible que se incremente severamente los daños observados al punto de favorecer la presencia de colapsos parciales de dicha edificación.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.

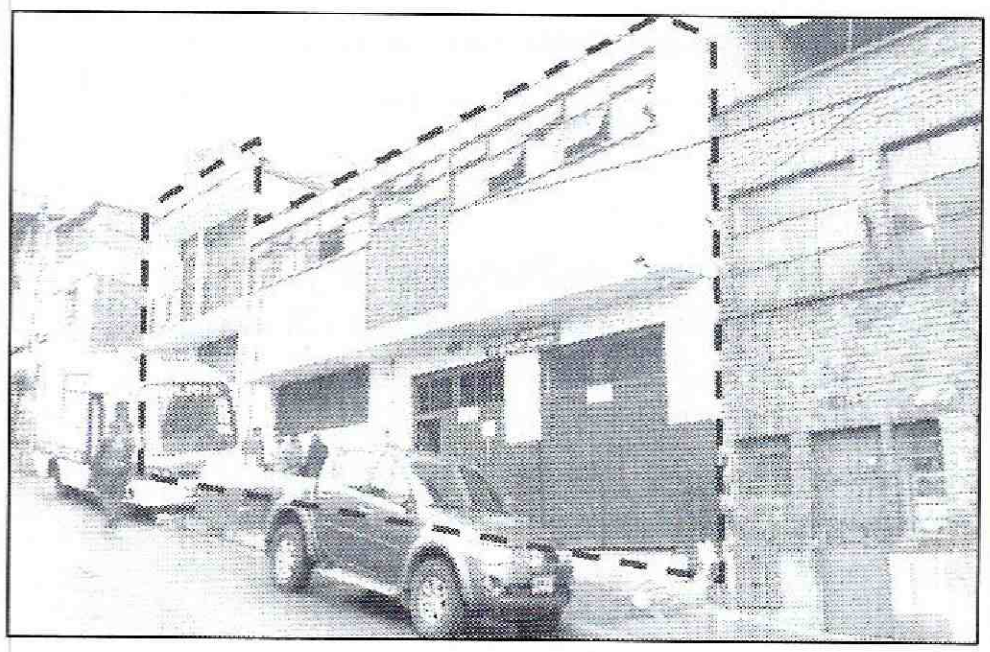

Fotografía 1. Vista de la fachada del CAI el Guavio en el predio de la Calle 6D No. 3-67 Este, en el barrio el Guavio de la localidad de Santa Fe. Se observa el costado Norte, el cual presenta dos (2) niveles en altura.

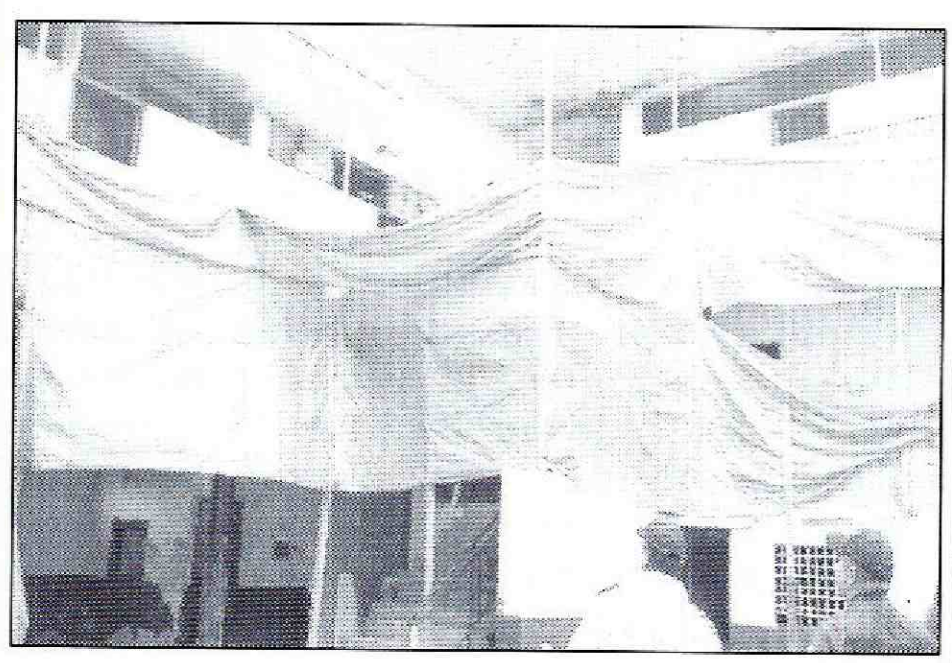

Fotografía 2. Vista del interior del predio evaluado en la Calle 6D No. 3-67 Este, en el barrio el Guavio de la localidad de Santa Fe, donde funciona el CAI el Guavio. Se observan la estructura del costado Norte y Oriental

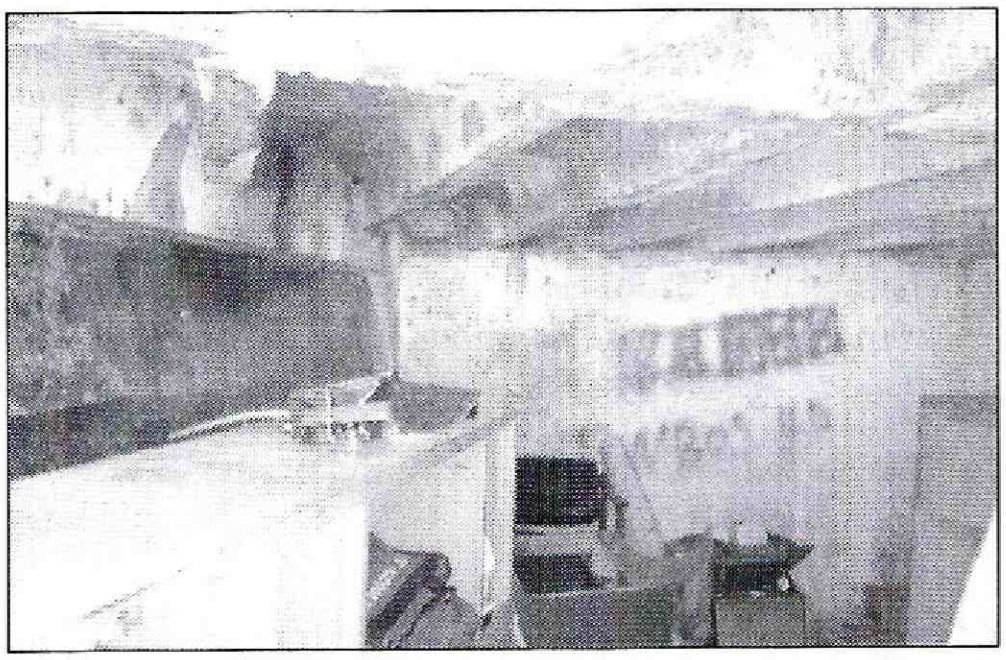

Fotografía 3. Vista de uno de los calabozos ubicado en el primer nivel de la edificación que presenta tres (3) niveles, ubicada al costado Oriental del CAI el Guavio, el cual presenta humedades en muros y placa de entrepiso.

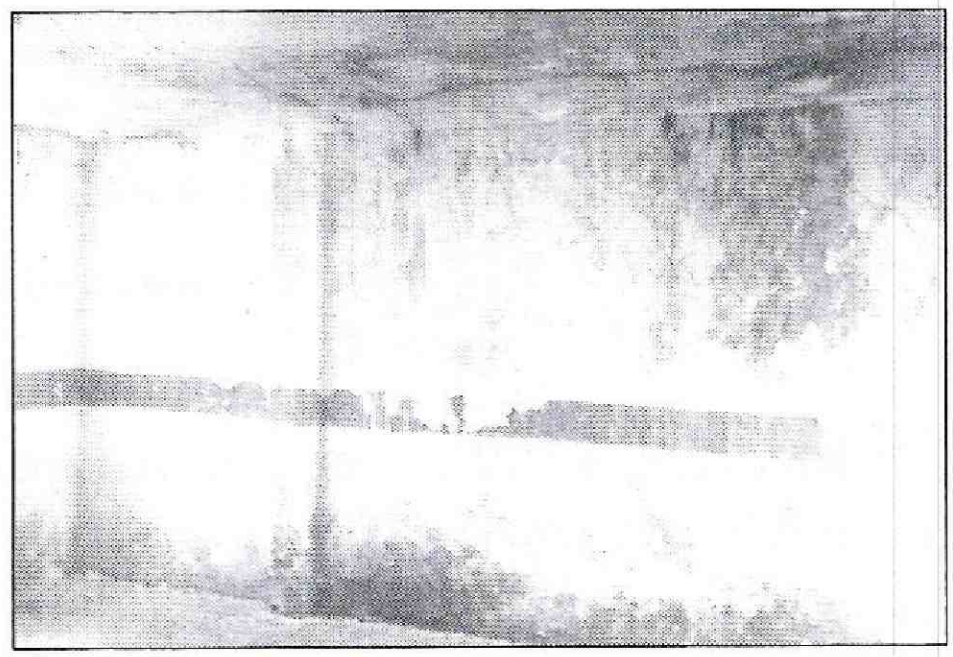

Fotografía 4. Humedades y perdida de capa de pintura en cielo rasos y mampostería divisoria y de cerramiento identificadas en la edificación ubicada en el predio de la calle 6D No. 3-67 Este, donde funciona el CAI el Guavio.

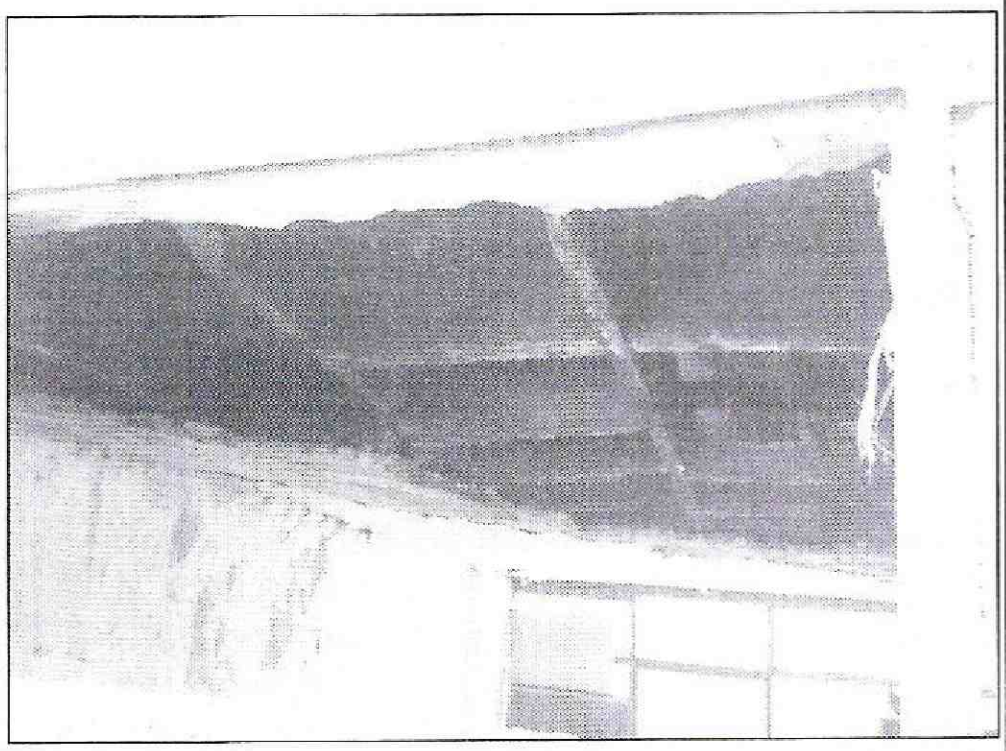

Fotografía 5. Perdida de cielo rasos y deterioro de elementos de madera que conforman la placa de entrepiso de la edificación ubicada al costado Norte y Oriente del predio de la Calle 6D No. 3-67 Este, en el barrio el Guavio de la localidad de Santa Fe.

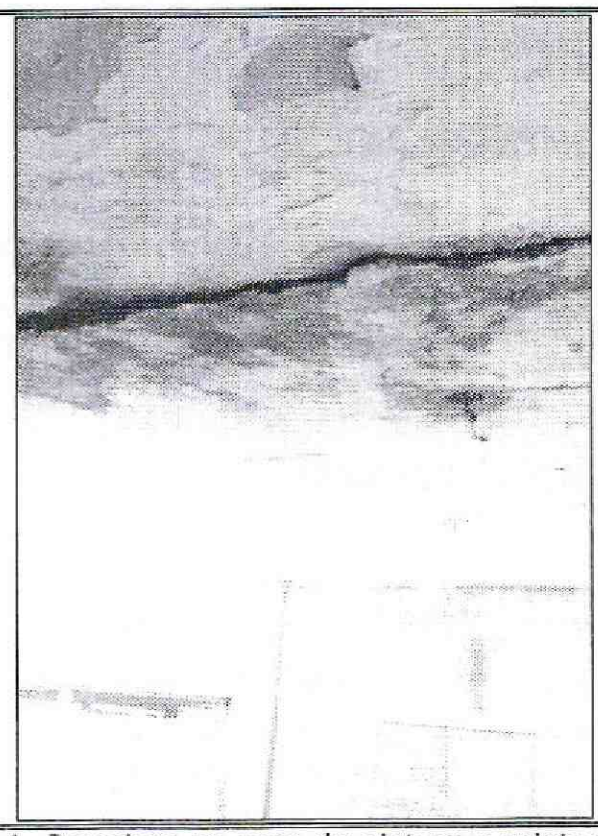

Fotografía 6. Deterioro en capa de pintura y grietas en capa de mortero de cielo raso, observada en la edificación ubicada al costado Norte y Oriente del predio de la Calle 6D No. 3-67 Este, en el barrio el Guavio de la localidad de Santa Fe.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del radicado IDIGER 2014ER18311, por visita al predio de la Calle 6D No. 3-67 Este, en el barrio le Guavio de la localidad de Santa Fe.

RESPONSABLE PREDIO	DIRECCION.	U.H.	FAM.	A	M
Policia Metropolitana de Bogotá	Calle 6D No. 3-67 Este	-	-	-	-

U.H. : Unidad Habitacional, FAM.: Familias, A: Adultos, M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	No se presentan daños en infraestructura pública aledaña al predio de la Calle 6D No. 3-67 Este, en el barrio el Guavio de la localidad de Santa Fe.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse un análisis detallado que defina el real daño y las acciones de mejoramiento de las estructuras de dos (2 y tres (3) niveles del predio ubicado en la Calle 6D No. 3-67 Este, en el barrio el Guavio de la localidad de Santa Fe, donde funciona el CAI el Guavio, es posible que se incrementen severamente los daños observados al punto de favorecer la presencia de colapsos parciales de dicha estructuras que pueden llegar a comprometer la estabilidad de la edificación, así como la integridad física de los usuarios de la misma y de los transeúntes del sector

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo de la edificación ubicada en el predio de la Calle 6D No. 3-67 Este, en el barrio el Guavio de la localidad de Santa Fe. Inspección realizada el día 01 de Octubre de 2014.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad de la edificación evaluada y ubicada en el predio de Calle 6D No. 3-67 Este, en el barrio el Guavio de la localidad de Santa Fe, no se encuentran comprometidas al momento de la visita técnica, por fenómenos de remoción en masa de carácter local y/o general, ya que no se identificaron, ni ante cargas normales de servicio por las afectaciones observadas, sin embargo es posible que ante la presencia de cargas dinámicas (sismo u otras) dicha edificación pueda presentar daños de consideración.

- La funcionalidad de las estructuras ubicadas hacia el costado Norte y Oriente en el predio de la Calle 6D No. 3-67 Este, en el barrio el Guavio de la localidad de Santa Fe, se encuentran comprometidas al momento de la visita técnica por los afectaciones descritas e

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

identificadas desde el 1 de Agosto de 2011 por personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, hoy Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER. Es de resaltar que de no desarrollarse acciones de mejoramiento de las estructuras afectadas es posible que progresivamente los daños se incrementen al punto de favorecer la presencia de colapsos parciales que comprometerían la estabilidad parcial o total de las estructuras evaluadas en el mencionado predio.

10. ADVERTENCIAS.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado y ubicado en la Calle 6D No. 3-67 Este, en el barrio el Guavio de la localidad de Santa Fe, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Se destaca que no es competencia del FOPAE adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), razón por la cual el presente informe técnico y aquellos que se hayan generado para los predios y sector en cuestión por parte del FOPAE, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; además el FOPAE no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

11. RECOMENDACIONES

Mantener vigentes las recomendaciones impartidas mediante el Diagnóstico Técnico DI-5721 y ratificadas mediante la Respuesta Oficial RO-54326, en cuanto a:

- *"Mantener restringidas y evitar el uso del calabozo en el primer nivel, los cuartos ubicados al norte en el segundo nivel y los cuartos ubicados en el costado sur oriental del tercer nivel, hasta que se realice el mantenimiento y el reforzamiento de estas".*

Adicionalmente se recomienda:

- Al responsable y/o responsables de la edificación evaluada y ubicada en el predio de la Calle 6D No. 3-67 Este, en el barrio el Guavio de la localidad de Santa Fe y en el caso de no existir restricciones de tipo urbanístico, determinar la capacidad y desempeño de la estructura, para lo cual es necesario adelantar estudios detallados que determinen el comprotamiento actual de la edificación ante las afectaciones que dicha edificación presenta; dichos estudios deben determinar el tipo de intervenciones a implementarse con el fin de reparar y llevar la edificación a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Estos estudios deben ser adelantados por los responsables del edificio en comento, con el propósito de garantizar durante la vida útil del mismo, las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables de la edificación evaluada y ubicada en el predio de la Calle 6D No. 3-67 Este, en el barrio el Guavio de la localidad de Santa Fe, implementar en el menor tiempo posible y con el apoyo de personal idóneo las recomendaciones derivadas del estudio detallado de ingeniería mencionado anteriormente.

- Al responsable y/o responsables de la edificación evaluada y ubicada en el predio de la Calle 6D No. 3-67 Este, en el barrio el Guavio de la localidad de Santa Fe, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la estructura y del terreno en general donde se emplaza e informar a esta entidad si se presentan cambios significativos que alteren o modifiquen la estabilidad de la edificación localizada en el mencionado predio.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la alcaldía local de Santa Fe, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los trabajadores y/o visitantes de la edificación evaluada en el presente informe técnico.

11.1 Elaboró
Firma: 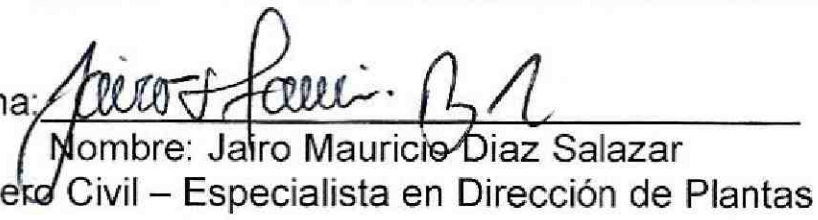 Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co